

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.452/2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2015, acordó la Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento regulador de la Concesión de Subvenciones para el Fomento y Promoción Industrial y Comercial de Villanueva del Rey, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey, a 11 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.